

Decreto N° 5533, que inviste con la nacionalidad dominicana privilegiada al Sr. Ernesto Enrique Paradas Sánchez.
G. O. N° 8450, del 20 de Febrero de 1960

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5533

CONSIDERANDO: los merecimientos del señor Ernesto Enrique Paradas Sánchez, que lo hacen acreedor a que se le conceda la naturalización privilegiada dominicana;

VISTOS los artículos del 18 al 21 y 30 de la Ley sobre Naturalización N° 1683 de fecha 16 de abril de 1948, y los documentos correspondientes al caso;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2° de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Invisto con la nacionalidad dominicana, a título de naturalización privilegiada, al señor Ernesto Enrique Paradas Sánchez.

Art. 2.—Como única formalidad se asentará el presente Decreto en los registros previstos en el artículo 10 de la Ley sobre Naturalización ya citada.

Art. 3.—Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Cultos y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de febrero del mil novecientos sesenta, años 116° de la Independencia, 97° de la Restauración y 30° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 5534, que nombra al Sr. Víctor Fernández, Consejero de la Embajada de la República en San José, Costa Rica.
G. O. N° 8450, del 20 de Febrero de 1960

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5534

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Víctor Fernández queda nombrado